

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.081

Martes 19 de Octubre de 2021

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2026502

GOBIERNO REGIONAL DEL BIOBÍO

PROHÍBE CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS EN LA VÍA/S QUE SE INDICA

(Extracto)

Por resolución exenta N° 211, de fecha 21 de septiembre de 2021, del Gobierno Regional del Biobío, y a fin de permitir la ejecución de los trabajos de pavimentación participativa en calles y pasajes del sector Pedro de Valdivia, de la comuna de Concepción, llevada a cabo por la empresa Marco Zenteno Figueroa, RUT: 10.278.988-1, se prohíbe la circulación de los vehículos motorizados por el plazo de 40 días corridos a contar desde el día 27 de septiembre hasta el día 6 de noviembre de 2021 inclusive, respecto de las siguientes vías: a) Pasaje del Molino hasta el Fin del Pasaje; Pasaje El Trigal en toda su extensión; c) Pasaje Los Cipreses, en toda su extensión; d) Pasaje Los Lingues, en el tramo comprendido entre Pasajes Los Mañíos y Los Carrera. Los vehículos motorizados que en su trayecto tengan como vía de circulación las calles señaladas, deberán adoptar vías alternativas para el tránsito por el sector; y excepcionalmente podrán circular los vehículos de emergencia y aquellos vehículos que requieran ingresar o egresar desde su lugar de residencia o estacionamiento habitual ubicado en dicho tramo. La resolución exenta con su texto íntegro se encuentra disponible en el sitio electrónico de "Gobierno Transparente" del Gobierno Regional del Biobío.

Autoriza extracto.- Sandra Catalán Pérez, Gobernador Regional del Biobío (S).